

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

2514.- Habiéndose aprobado de manera definitiva el Reglamento Electoral de la Federación Melillense de Actividades Subacuáticas, en aplicación del artículo 11 del Reglamento por el que se regulan los procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME 4490, de 28 de marzo de 2008), se anuncia que por la citada Federación Deportiva Melillense se ha procedido a convocar elecciones a la Asamblea General y a la presidencia de dicha entidad, quedando expuesta la convocatoria en los tabloneros de anuncio de esta Consejería y de la mencionada asociación deportiva.

Asimismo, en aplicación del artículo 7.2 del Reglamento por el que se regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME 4490, de 28 de marzo de 2008), se comunica que los Censos Electorales provisionales de la citada Federación Melillense de Actividades Subacuáticas, serán expuestos públicamente en el Tablón de anuncios de la Consejería de Deporte y Juventud, durante un mes, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos durante dicho plazo, ante la citada Federación.

Melilla, a 17 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

2515.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 1068, de fecha 16 de octubre de 2008, registrada el día 17 de octubre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. Said Talibi, solicitando ampliación de actividad del local sito en Carretera Alfonso XIII, 22 dedicado a "Grupo 0 Pizzería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Vengo en Ordenar se abra información pública por espacio de Veinte Días, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncio de la Corporación.

Asimismo, Ordeno, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de Veinte Días, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, a 17 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

2516.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 1025, de fecha 14 de octubre de 2008, registrada el día 16 de octubre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. Mustafa El Fatmi Hamed, solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en Avda. Donantes de Sangre, esquina C/. Hermanos Troncoso, dedicado a "Grupo 0 Cafeterías" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Vengo en Ordenar se abra información pública por espacio de Veinte Días, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncio de la Corporación.

Asimismo, Ordeno, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de Veinte Días, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, a 16 de octubre de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2517.- Habiéndose intentado notificar a D. ABDEL- KADER MOHAMED MOHAMED, la orden de reparaciones, de limpieza y vallado del